

BAQUEDANO, 29 ENE 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: **186**

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 209 de fecha 02 de noviembre del año 2009, que nombra a don Guillermo Muñoz Cruz RUT 05.760.028-4 como Jefe de Departamento de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
2. Certificado de Acuerdo Nro. 60 CM/2009 de fecha 07 de diciembre del año 2009 suscrito por doña Bárbara Silva Leris RUT 12.796.464-5 Secretaria Municipal de la Municipalidad de Sierra Gorda.
3. Ley Nro. 19.070 "Estatuto de Profesionales de la Educación"
4. Decreto Exento Nro. 770 de fecha de fecha 17 de abril del año 2009, que aprueba Reglamento de Remuneraciones de Trabajadores y Docentes que presten servicios para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.
5. Decreto Exento Nro.2776 de fecha 15 de diciembre que modifica el Decreto Exento Nro. 770 de fecha 17 de abril del año 2009, agregándose el Art. Nro. 07 bis del Reglamento de Remuneraciones de Trabajadores y Docentes que presten servicios para el Departamento de Educación de la Municipalidad de Sierra Gorda.

CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro.2776 de fecha 15 de diciembre que modifica el Decreto Exento Nro. 770 de fecha 17 de abril del año 2009.

DECRETO:

1. OTORGUESE un bono especial de incentivo profesional, a don **Guillermo Muñoz Cruz RUT 05.760.028-4**, Jefe de Departamento de Educación de esta Entidad Edilicia según el siguiente orden: 25% de la renta bruta, por concepto de reparación de los beneficios y asignaciones que se dejan de percibir y 45% de la renta bruta por concepto de dedicación de los de mejoramiento de los establecimientos educacionales, a contar del mes de diciembre del año 2009 hasta el mes de diciembre del año 2010, según vistos.
2. IMPUTESE el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria Subtítulo 21, ítem 01, Asignación 001, Sub-Asignación 009, Sub-Sub-Asignación 999.
3. COMUNÍQUESE a los Departamentos Educación, Control, Personal, e Interesados.
4. ARCHÍVESE el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



Bárbara Silva Leris
BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



Sergio Vega Venegas
SERGIO VEGA VENEGAS
ALCALDE(S)